

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6542 celebrada el 25 de agosto de 2022**

M-SJD-020-2022

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Nombrar al Ing. Alfredo Calderón Hernández en el cargo de Director de Urbanismo y Vivienda del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a partir del 26 de agosto del año 2022.

Las condiciones generales que rigen la relación laboral del cargo están establecidas mediante acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria N°6365, Artículo IV, Punto c) del 14 de febrero de 2019 y Sesión Ordinaria N°6542, Artículo II, Inciso 5), del 18 de agosto de 2022.

Dicho nombramiento será por el periodo comprendido desde el 26 de agosto de 2022 y hasta el 07 de mayo de 2026. En razón de que se trata de un cargo de confianza con libre nombramiento y remoción, la Junta Directiva en conjunto con la Presidencia Ejecutiva, podrá realizar evaluaciones de desempeño y cumplimiento de objetivos y metas de manera permanente, con el fin de validar la continuidad o no en el puesto. El Director de Urbanismo y Vivienda deberá rendir informes de resultados ante la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

- b) Conceder permiso sin goce de salario, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS), al Ing. Alfredo Calderón Hernández, en virtud de su nombramiento como Director de Urbanismo y Vivienda. Dicho permiso rige a partir del 26 de agosto de 2022 y hasta el 7 de mayo de 2026. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6320, Artículo V, Inciso 2), del 14 de junio de 2018, a efectos de sesionar ordinariamente los días jueves a las 9:30 horas a partir del 01 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. Único) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Ing. Álvaro Guillén Mora, y el voto en contra de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, esta Junta Directiva, en el ejercicio de sus facultades, **ACUERDA:** Enviar un recordatorio a la Junta Directiva, Gerencia General y Auditoría del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), en el sentido de que el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana se encuentra vigente a la fecha y por lo tanto es necesario su cumplimiento en el momento de la emisión de los actos administrativos que estén relacionados con el citado artículo. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y el voto en contra de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, esta Junta Directiva, en el ejercicio de sus facultades, **ACUERDA:** Enviar un recordatorio a las Auditorías Internas Municipales en el sentido de que el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana se encuentra vigente a la fecha y por lo tanto es necesario su cumplimiento en el momento de la emisión de los actos administrativos que estén relacionados con el citado artículo. Asimismo, se les informa que mediante oficio JD-123-2022 se comunicó a las Municipalidades el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en este mismo sentido. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. Único) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Retomar la conformación de las Comisiones de Gobierno Corporativo en el marco de la incorporación de los nuevos miembros de la Junta Directiva, con el fin de aprovechar la *expertise* que cada uno de ellos tiene en los diferentes ejes temáticos. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Trasladar a la Administración el interés para que, analice cómo va a impactar en cada uno de los trámites que las personas vienen a solicitar a la Institución, el Decreto que dio a conocer el Gobierno de la República el pasado miércoles 24 de agosto, bajo el nombre de "Celeridad de los Trámites Administrativos en las Entidades Públicas", y que está relacionado con la presentación de documentos cuya información sea pública y esté en poder de una institución estatal (ya sea de la Administración Central o Descentralizada). Se concede a la Gerencia General un plazo de dos meses para presentar un informe al respecto. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #3**CONSIDERANDO**

- Que, en la Sesión Ordinaria N°6528, celebrada el 10 de febrero de 2022, la Junta Directiva del INVU conoció la presentación del Proyecto de Gobernanza de la Junta Directiva del ICT, con la finalidad de identificar, a partir de la experiencia del ICT, parámetros y buenas prácticas que se podrían implementar en materia de Gobierno Corporativo del INVU.
- Que, en virtud del cambio de Gobierno, la Junta Directiva del INVU cuenta con cuatro nuevos integrantes y reanuda sus sesiones ordinarias a partir del 18 de agosto de 2022.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Encomendar a la Auditoría Interna para que coordine lo necesario con el fin de gestionar una sesión de trabajo con la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de

Turismo (ICT) en relación con el tema de Gobierno Corporativo, a efecto de replicar con los nuevos miembros de la Junta Directiva la experiencia que tuvieron a inicios de año. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #4

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Realizar una sesión extraordinaria a efectos de que la Presidencia Ejecutiva exponga ante los miembros de la Junta Directiva el Proyecto Fusión. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #5

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesora Legal, Licda. Eileen Torres, un informe actualizado respecto de las alianzas público - privado y su normativa, con recomendaciones respecto de cómo podrían implementar una alianza público – privada en el INVU y cuál sería la hoja de ruta a seguir. Plazo: Sesión del 08 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #6

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que mensualmente presente un control de acuerdos y remita la información que tiene a la fecha para que los miembros de la Junta Directiva estén al tanto. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #7

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que gestione lo necesario a efecto de que las diferentes áreas de la Institución realicen ante la Junta Directiva una presentación, a nivel ejecutivo, sobre el estado de la Institución. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #8

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que, una vez cada dos o tres meses, informe a la Junta Directiva sobre el estado de situación de la Institución. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #9

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General, en conjunto con la Asesoría Legal y la Unidad de Talento Humano, que analice el tema de cauciones y presente una propuesta sobre posibles alternativas. Plazo: dos semanas. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #10

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Autorizar a la Secretaría de Junta Directiva para que grabe las sesiones excepto aquellas manifestaciones que algún miembro del Órgano Colegiado solicite expresamente que no se graben. Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Junta Directiva a realizar la elaboración de las actas de la siguiente forma y consignar: asistencia, circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado la sesión, indicación de los temas agendados, indicación de los documentos conocidos como respaldo de cada tema, los puntos principales de la deliberación, los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado con indicación de los votos positivos, negativos y abstenciones, y aquellas intervenciones que expresamente solicite algún Directivo o Directiva o funcionario de la Administración presente, lo anterior en apego al artículo 56.1 de la Ley General de la Administración Pública vigente. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #11

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, e Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Realizar excepcionalmente, de **manera virtual**, la sesión ordinaria a celebrarse el jueves 01 de setiembre de 2022, a las 9:30 a.m. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 05-2022 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 05-2022 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 05-2022, se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H y 42909-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.42265-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por**

el **Ámbito de la Autoridad Presupuestaria**” para el año 2022, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.

5. Que esta Modificación 05-2022 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración, mediante oficio DAF-UA-079-2022, Unidad de Proyectos Habitacionales mediante oficios DPH-UPH-136-2022, DPH-UPH-137-2022 y DPH-UPH-144-2022 y Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo a través de los oficios DGPF-0047-2022 y DGPF-0055-2022.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢ 10 165 324 026.49.
7. Que esta modificación afecta el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 al incorporar un nuevo objetivo específico, indicador, meta y actividades para atender el Proyecto André Challe, ubicado en San José, Moravia, Los Sitios, basado en el siguiente detalle:

Descripción General	Planteamiento
Objetivo Específico	Obtener el estudio técnico del proyecto
Indicador	Número de estudios técnicos elaborados del Proyecto André Challe
Meta	1 estudio técnico (un estudio de suelos)
Programación	IV Trimestre, 1 estudio técnico
Actividades	1. Promover licitación con la precalificación de empresas 2. Adjudicación de la empresa precalificada 3. Elaborar cartel de licitación para la contratación del estudio 4. Promover la licitación 5. Adjudicación de estudio de suelos 6. Autorizar orden de inicio 7. Revisión y aprobación de la Jefatura UPH.

8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 05-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración Y Apoyo	Administración	Programa N°3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales	Programa N°4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	101 548 526.21	16 500 000.00	16 500 000.00	14 774 136.21	14 774 136.21	70 274 390.00	70 274 390.00
1	SERVICIOS	21 745 946.21	12 500 000.00	12 500 000.00	6 245 946.21	6 245 946.21	3 000 000.00	3 000 000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 245 946.21			6 245 946.21	6 245 946.21	3 000 000.00	3 000 000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	3 000 000.00					3 000 000.00	3 000 000.00
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	3 000 000.00					3 000 000.00	3 000 000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	6 245 946.21			6 245 946.21	6 245 946.21		
1.04.03.11	Servic. de Ing. y arquitectura-etapas previas	6 245 946.21			6 245 946.21	6 245 946.21		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 500 000.00	2 500 000.00	2 500 000.00				
1.05.02	Viáticos dentro del país	2 500 000.00	2 500 000.00	2 500 000.00				
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10 000 000.00	10 000 000.00	10 000 000.00				
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10 000 000.00	10 000 000.00	10 000 000.00				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000.00	4 000 000.00	4 000 000.00				
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 000 000.00	4 000 000.00	4 000 000.00				
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000.00	4 000 000.00	4 000 000.00				
3	INTERESES Y COMISIONES	65 774 390.00					65 774 390.00	65 774 390.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	65 774 390.00					65 774 390.00	65 774 390.00
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	65 774 390.00					65 774 390.00	65 774 390.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 528 190.00			8 528 190.00	8 528 190.00		
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	8 528 190.00			8 528 190.00	8 528 190.00		
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	8 528 190.00			8 528 190.00	8 528 190.00		

1. Con la finalidad de atender la solicitud de Unidad de Administración a través del oficio DAF-UA-079-2022:
 - Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 1.05.02 “Viáticos dentro del país” con el fin de atender giras y salidas institucionales tanto de transportes como de mantenimiento de fincas.
 - Incrementar contenido presupuestario de la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” para efectuar la remodelación o reparaciones menores de los ventanales de los edificios Orowe y Jutsini para evitar filtración de agua.
 - Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 2.01.01 “Combustibles y lubricantes” con la finalidad de atender giras y salidas institucionales tanto de transportes como de mantenimiento de fincas en diferentes partes del país, así como para el uso de motoguadañas.

2. Con el objetivo de atender solicitudes de la Unidad de Proyectos Habitacionales mediante oficios DPH-UPH-136-2022, DPH-UPH-137-2022 y DPH-UPH-144-2022:
 - Aumentar la subpartida de 7.01.06 “Transferencias de Capital a Instituciones Financieras” para transferir el monto aportado por el BANHVI en el desarrollo del Proyecto Los Dragones, acerca del lote 21-B. Dicho inmueble fue recuperado por el INVU.
 - Incrementar la subpartida presupuestaria 7.01.06 “Transferencias de Capital a Instituciones Financieras”, ya que en su momento el BANHVI depositó en las cuentas del INVU-BANHVI lo correspondiente a Gastos de Formalización (pólizas) de los Proyectos Verolís y la Radial II y el INS no recibe los recursos, porque los avalúos de las propiedades deben contar con un máximo de 6 meses de emitidos y los proyectos fueron desarrollados hace varios años.
 - Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 1.04.03.11 “Servicios de Ingeniería y Arquitectura – etapas previas”, con el propósito de contratar el estudio del análisis de uso de suelo del Proyecto André Challe.

3. Atender la solicitud de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo a través de los oficios DGPF-0047-2022 y DGPF-0055-2022:
 - Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 1-04-02-01 “Servicios Jurídicos Generales” para darle contenido al pago de honorarios profesionales del Abogado Penalista Lic. Didier Calvo, el cual tiene a cargo el caso del exagente Román Solórzano.
 - Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 3-02-07 “Intereses sobre préstamos del Sector Privado”, dando contenido para las erogaciones por concepto de devolución de intereses (bonificaciones).
 - Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6-06-02 “Reintegros o devoluciones” con la finalidad de atender las solicitudes de devoluciones de depósitos

erróneos por parte de Clientes con respecto al pago de los honorarios a profesionales, pólizas y otros.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO												
MODIFICACION 05-2022												
EGRESOS A DISMINUIR												
CIFRAS EN COLONES												
Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración Y Apoyo	Junta Directiva	Tecnologías de Información	Administración	Programa N°2 Urbanismo	Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial	Programa N°3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales	Programa N°4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	101 548 526.21	27 720 492.09	1 651 076.03	1 602 988.06	24 466 428.00	991 882.12	991 882.12	2 561 762.00	2 561 762.00	70 274 390.00	70 274 390.00
	REMUNERACIONES	14 545 946.21	3 254 064.09	1 651 076.03	1 602 988.06		991 882.12	991 882.12				
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5 000 000.00									5 000 000.00	5 000 000.00
0.01.05	Suplencias	5 000 000.00									5 000 000.00	5 000 000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9 545 946.21	3 254 064.09	1 651 076.03	1 602 988.06		991 882.12	991 882.12			5 300 000.00	5 300 000.00
0.03.04	Salario escolar	9 545 946.21	3 254 064.09	1 651 076.03	1 602 988.06		991 882.12	991 882.12			5 300 000.00	5 300 000.00
1	SERVICIOS	41 411 762.00	16 500 000.00			16 500 000.00			2 561 762.00	2 561 762.00	22 350 000.00	22 350 000.00
1.01	ALQUILERES	1 500 000.00	1 500 000.00			1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
1.01.01	Alquileres de edificios, locales y serenos	1 500 000.00	1 500 000.00			1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	9 500 000.00	9 500 000.00			9 500 000.00					9 500 000.00	9 500 000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6 000 000.00	6 000 000.00			6 000 000.00					6 000 000.00	6 000 000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 500 000.00	1 500 000.00			1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	2 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00					2 000 000.00	2 000 000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3 000 000.00									3 000 000.00	3 000 000.00
1.03.01	Información	3 000 000.00									3 000 000.00	3 000 000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00					18 000 000.00	18 000 000.00
1.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales	18 000 000.00	2 000 000.00								18 000 000.00	18 000 000.00
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	18 000 000.00									18 000 000.00	18 000 000.00
1.04.04	Servicios generales	2 000 000.00				2 000 000.00						
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	350 000.00									350 000.00	350 000.00
1.05.02	Viaños dentro del país	350 000.00									350 000.00	350 000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 561 762.00							2 561 762.00	2 561 762.00		
1.06.01	Seguros	2 561 762.00							2 561 762.00	2 561 762.00		
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 000 000.00									1 000 000.00	1 000 000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000.00									1 000 000.00	1 000 000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 500 000.00	3 500 000.00			3 500 000.00						
1.08.04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo de Producción	500 000.00	500 000.00			500 000.00						
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000 000.00	1 000 000.00			1 000 000.00						
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 000 000.00	1 000 000.00			1 000 000.00						
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000.00	1 000 000.00			1 000 000.00						
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 150 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00					150 000.00	150 000.00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y											
2.03	MANTENIMIENTO	2 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00						
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00						
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150 000.00									150 000.00	150 000.00
2.99.04	Toallas y vestuario	150 000.00									150 000.00	150 000.00
5	BIENES DURADEROS	5 966 428.00	5 966 428.00			5 966 428.00						
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 966 428.00	5 966 428.00			5 966 428.00						
5.02.01	Edificios	5 966 428.00	5 966 428.00			5 966 428.00						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	37 474 390.00									37 474 390.00	37 474 390.00
6.03	PRESTACIONES	2 474 390.00									2 474 390.00	2 474 390.00
6.03.01	Prestaciones legales	2 474 390.00									2 474 390.00	2 474 390.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35 000 000.00									35 000 000.00	35 000 000.00
6.06.01	Indemnizaciones	35 000 000.00									35 000 000.00	35 000 000.00

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 05-2022 por la suma ¢101 548 526.21 (ciento un millones quinientos cuarenta y ocho mil colones con 21/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración, mediante oficio DAF-UA-079-2022, Unidad de Proyectos Habitacionales mediante oficios DPH-UPH-136-2022, DPH-UPH-137-2022 y DPH-UPH-144-2022 y Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo a través de los oficios DGPF-0047-2022 y DGPF-0055-2022, como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 06-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración y Apoyo	Administración	Programa N°3 Programa Habitacional	Proyectos Habitacionales	Programa N°4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 4-Cañón de Producción del Sistema de Alcantarillado y Pluvial
	TOTAL	101 548 526.21	16 500 000.00	16 500 000.00	14 774 136.21	14 774 136.21	70 274 390.00	70 274 390.00
1	SERVICIOS	21 745 946.21	12 500 000.00	12 500 000.00	6 245 946.21	6 245 946.21	3 000 000.00	3 000 000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 245 946.21			6 245 946.21	6 245 946.21	3 000 000.00	3 000 000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	3 000 000.00					3 000 000.00	3 000 000.00
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	3 000 000.00					3 000 000.00	3 000 000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	6 245 946.21			6 245 946.21	6 245 946.21		
1.04.03.11	Servicio de Intra. v. arquitectura-estudios breves	6 245 946.21			6 245 946.21	6 245 946.21		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 500 000.00	2 500 000.00	2 500 000.00				
1.05.02	Viáticos dentro del país	2 500 000.00	2 500 000.00	2 500 000.00				
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10 000 000.00	10 000 000.00	10 000 000.00				
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10 000 000.00	10 000 000.00	10 000 000.00				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000.00	4 000 000.00	4 000 000.00				
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 000 000.00	4 000 000.00	4 000 000.00				
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000.00	4 000 000.00	4 000 000.00				
3	INTERESES Y COMISIONES	65 774 390.00					65 774 390.00	65 774 390.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	65 774 390.00					65 774 390.00	65 774 390.00
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	65 774 390.00					65 774 390.00	65 774 390.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
6.06.02	Reintegro o devoluciones	1 500 000.00					1 500 000.00	1 500 000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 528 190.00			8 528 190.00	8 528 190.00		
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	8 528 190.00			8 528 190.00	8 528 190.00		
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	8 528 190.00			8 528 190.00	8 528 190.00		

1. Con la finalidad de atender la solicitud de Unidad de Administración a través del oficio DAF-UA-079-2022:

- Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 1.05.02 “Viáticos dentro del país” con el fin de atender giras y salidas institucionales tanto de transportes como de mantenimiento de fincas.
- Incrementar contenido presupuestario de la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” para efectuar la remodelación o reparaciones menores de los ventanales de los edificios Orowe y Jutsini para evitar filtración de agua.
- Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 2.01.01 “Combustibles y lubricantes” con la finalidad de atender giras y salidas institucionales tanto de transportes como de mantenimiento de fincas en diferentes partes del país, así como para el uso de motoguadañas.

2. Con el objetivo de atender solicitudes de la Unidad de Proyectos Habitacionales mediante oficios DPH-UPH-136-2022, DPH-UPH-137-2022 y DPH-UPH-144-2022:

- Aumentar la subpartida de 7.01.06 “Transferencias de Capital a Instituciones Financieras” para transferir el monto aportado por el BANHVI en el desarrollo del Proyecto Los Dragones, acerca del lote 21-B. Dicho inmueble fue recuperado por el INVU.
- Incrementar la subpartida presupuestaria 7.01.06 “Transferencias de Capital a Instituciones Financieras”, ya que en su momento el BANHVI depositó en las cuentas del INVU-BANHVI lo correspondiente a Gastos de Formalización (pólizas) de los Proyectos Verolís y la Radial II y el INS no recibe los recursos, porque los avalúos de las propiedades deben contar con un máximo de 6 meses de emitidos y los proyectos fueron desarrollados hace varios años.

- Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 1.04.03.11 “Servicios de Ingeniería y Arquitectura – etapas previas”, con el propósito de contratar el estudio del análisis de uso de suelo del Proyecto André Challe.
3. Atender la solicitud de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo a través de los oficios DGPF-0047-2022 y DGPF-0055-2022:
- Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 1-04-02-01 “Servicios Jurídicos Generales” para darle contenido al pago de honorarios profesionales del Abogado Penalista Lic. Didier Calvo, el cual tiene a cargo el caso del exagente Román Solórzano.
 - Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 3-02-07 “Intereses sobre préstamos del Sector Privado”, dando contenido para las erogaciones por concepto de devolución de intereses (bonificaciones).
 - Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6-06-02 “Reintegros o devoluciones” con la finalidad de atender las solicitudes de devoluciones de depósitos erróneos por parte de Clientes con respecto al pago de los honorarios a profesionales, pólizas y otros.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RECORIFICACION DE 2022
EGRESOS A DISMINUIR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total	Programa N°1 Administración y Recursos	Junta Directiva	Tecnología e Información	Administración	Programa N°2 Urbano	Operación Técnica y Operación de Obra de Terminada	Programa N°3 Programas Habitacionales	Programa N°4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	10 546 526.21	27 723 462.00	1 851 076.03	1 802 288.00	24 466 428.00	991 832.12	991 832.12	2 561 762.00	2 561 762.00	70 274 393.00
	REMUNERACIONES	14 545 946.21	3 254 094.00	1 851 076.03	1 802 288.00		991 832.12	991 832.12		10 300 000.00	10 300 000.00
0.01.05	REMUNERACIONES BASICAS Suplementos	5 000 000.00	5 000 000.00							5 000 000.00	5 000 000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9 545 946.21	3 254 094.00	1 851 076.03	1 802 288.00		991 832.12	991 832.12		5 300 000.00	5 300 000.00
0.03.04	Salario vacacional	9 545 946.21	3 254 094.00	1 851 076.03	1 802 288.00		991 832.12	991 832.12		5 300 000.00	5 300 000.00
1	SERVICIOS	41 411 762.00	16 500 000.00			16 500 000.00			2 561 762.00	2 561 762.00	22 350 000.00
1.01	ALQUILERES	1 500 000.00	1 500 000.00			1 500 000.00					
1.01.01	Alquileres de edificios, locales y terrenos	1 500 000.00	1 500 000.00			1 500 000.00					
1.02	SERVICIOS BASICOS	9 500 000.00	9 500 000.00			9 500 000.00					
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6 000 000.00	6 000 000.00			6 000 000.00					
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 500 000.00	1 500 000.00			1 500 000.00					
1.02.05	Otros servicios básicos	2 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00					
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3 000 000.00								3 000 000.00	3 000 000.00
1.03.01	Información	3 000 000.00								3 000 000.00	3 000 000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00				18 000 000.00	18 000 000.00
1.04.04	Servicios en oficinas administrativas y sociales	18 000 000.00								18 000 000.00	18 000 000.00
1.04.04.01	Servicios en oficinas administrativas y sociales-Generales	18 000 000.00								18 000 000.00	18 000 000.00
1.04.04.02	Servicios generales	2 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00					
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	350 000.00								350 000.00	350 000.00
1.05.02	Valeos de costo del viaje	350 000.00								350 000.00	350 000.00
1.06	SEGUROS, REASIGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 361 762.00							2 361 762.00	2 361 762.00	
1.06.01	Seguros	2 361 762.00							2 361 762.00	2 361 762.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROFECODIO	1 000 000.00								1 000 000.00	1 000 000.00
1.07.02	Actividades profesionales y sociales	1 000 000.00								1 000 000.00	1 000 000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 500 000.00	3 500 000.00			3 500 000.00					
1.08.04	Mantenimiento y Reparo de Maq. y Equipo de Producción	300 000.00	300 000.00			300 000.00					
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000 000.00	1 000 000.00			1 000 000.00					
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 000 000.00	1 000 000.00			1 000 000.00					
1.08.08	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000.00	1 000 000.00			1 000 000.00					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 150 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00				150 000.00	150 000.00
2.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	2 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00					
2.01.02	SANITARIAMIENTO	2 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00					
2.01.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	2 000 000.00	2 000 000.00			2 000 000.00					
2.02	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150 000.00								150 000.00	150 000.00
2.02.04	Textiles y vestuario	150 000.00								150 000.00	150 000.00
3	BENEFICIARIOS	5 966 428.00	5 966 428.00			5 966 428.00					
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 966 428.00	5 966 428.00			5 966 428.00					
3.02.04	Cuñetas	5 966 428.00	5 966 428.00			5 966 428.00					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	37 474 393.00								37 474 393.00	37 474 393.00
6.02	PRESTACIONES	2 474 393.00								2 474 393.00	2 474 393.00
6.02.01	Prestaciones básicas	2 474 393.00								2 474 393.00	2 474 393.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35 000 000.00								35 000 000.00	35 000 000.00
6.06.01	Indemnizaciones	35 000 000.00								35 000 000.00	35 000 000.00

ACUERDO FIRME

Última línea